

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9011 MURCIA

Edicto

El letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 546/15, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 22-2-15 auto de declaración de concurso voluntario de Carmel Valley Promotions, S.L., con CIF B-73464406, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la mercantil concursada que ejercerá con la autorización y/o conformidad de la Administración Concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

La mercantil ADC Hernández-Pérez y Asoc, S.L.P. con CIF B-73777351 y en su representación D. Vicente Hernández-Pérez y Hernández con DNI n.º 27.456.569, domicilio profesional en Plaza mayor, n.º 5 bis entlo., 30005 Murcia, teléfono 968354197, fax 968354144 y email vhp.abogado@adcslpabogados.es

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 26 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160009086-1